



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

METAS 2021



Programa de Incentivos a la
Mejora de la Gestión Municipal

1. MARCO GENERAL DEL PI

2. NORMATIVIDAD DEL PI

3. CLASIFICACIÓN MUNICIPAL

4. OPERATIVIDAD DEL PI

5. SECTORES RESPONSABLES Y METAS 2021

6. EVALUACIÓN DE METAS

7. TRANSFERENCIA Y USO DE RECURSOS

1. MARCO GENERAL

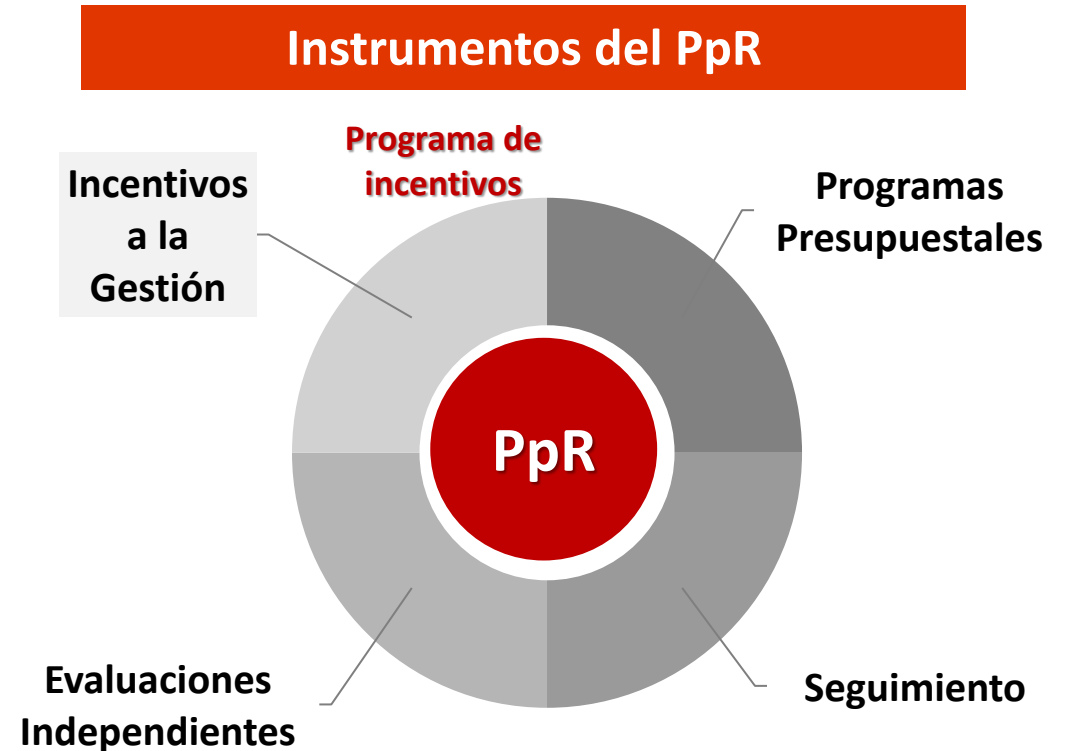
¿Qué es el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal?



Instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR) impulsado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de la Dirección General del Presupuesto Público (DGPP).



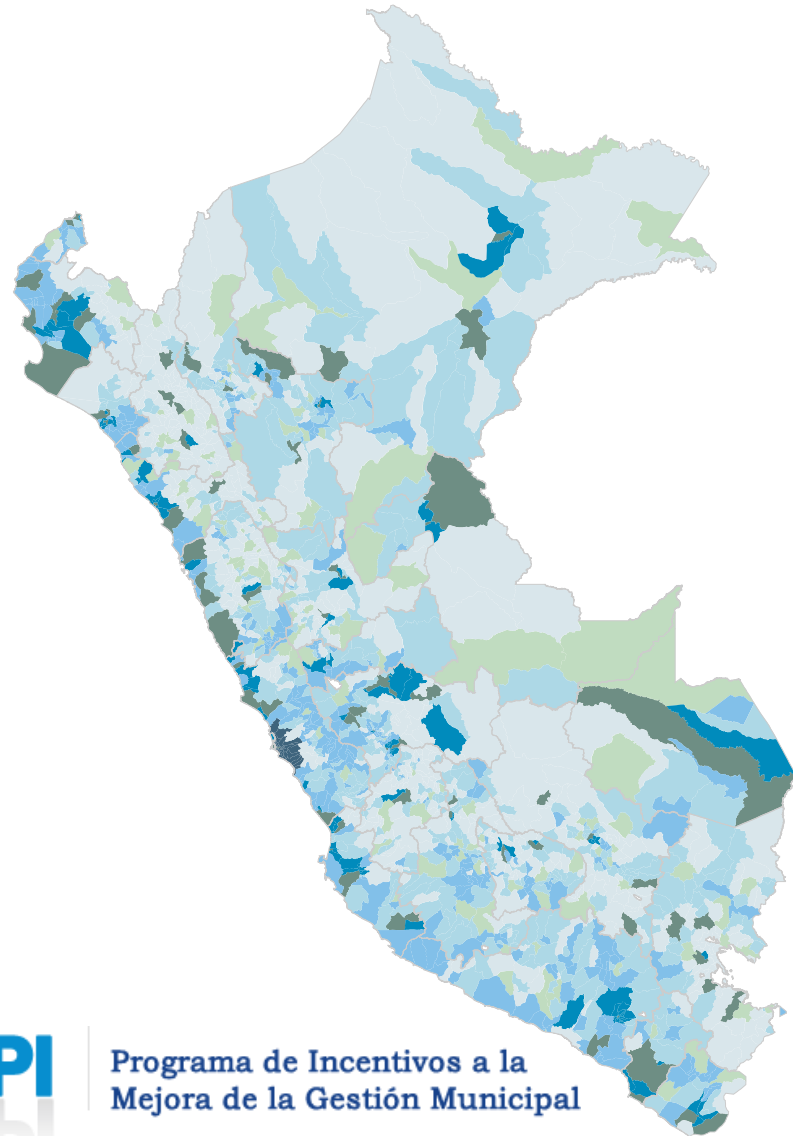
Mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales.










2. NORMATIVIDAD DEL PI



3. CLASIFICACIÓN MUNICIPAL



Nombre del grupo		Ámbito	Tipo	Total
	Municipalidades pertenecientes a ciudades principales.	Provincial	A	74
	Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales.		B	122
	Municipalidades de Lima Metropolitana.	Distrital	C	42
	Municipalidades pertenecientes a otras ciudades principales.		D	129
	Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con más del 70% de población urbana.		E	378
	Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con población urbana entre 35% y 70%.		F	509
	Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con menos de 35% de población urbana.		G	620
TOTAL				1,874

4. OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS

Diseño de Metas



descentralizados

Asistencia Técnica

Talleres descentralizados.

Asesorías / Visitas de campo.

Foros y salas de consulta en línea.

Paginas web / Aplicativos de meta.

Instructivos, guías, manuales y videos.



Detalle de los indicadores de cada actividad y puntajes

Actividad 1		Detalle Actividad 1:			Resultados	
Clasificación municipal	Monto total de recursos transferidos para la adquisición y distribución de productos de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar (Decreto de Urgencia N° 033-2020)	Monto devengado de los recursos transferidos	Porcentaje de ejecución de los recursos transferidos	Ejecutar los recursos asignados para las familias con mayor nivel de pobreza	Pts	Pts
CHACHAPOYAS	200,000	200,000	100%	40	100	100
ASUNCIÓN	50,000	50,000	100%	40	100	100
BALSAS	50,000	50,000	100%	40	95	100
ÉRETO	50,000	49,999	100%	40	100	100
CHILQUIN	50,000	50,000	100%	40	100	100
CHUQUIBAMBA	50,000	49,999	100%	40	100	100
GRANADA	50,000	50,000	100%	40	100	100
YANCAS	50,000	50,000	100%	40	100	100
ALCA	50,000	50,000	100%	40	100	100
BAMBA	50,000	49,999	100%	40	100	100
	50,000	50,000	100%	40	100	100
	50,000	50,000	100%	40	100	100
	50,000	49,999	100%	40	100	100
	50,000	49,999	100%	40	100	100

Evaluación de cumplimiento

5. SECTORES RESPONSABLES Y METAS 2021



META 1

Fortalecimiento del Patrullaje Municipal para la mejora de la Seguridad Ciudadana.



META 2

Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial.



META 3

Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.



META 4

Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de la anemia.



META 5

Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio de agua para consumo humano.






META 7

Mejora de la competitividad local para el fomento de negocios.

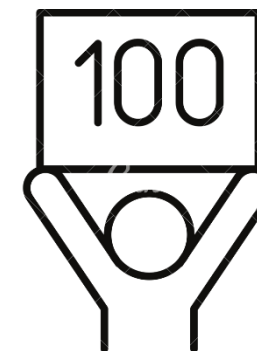
META 6

Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del Covid-19.

6. EVALUACIÓN DE METAS

META DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS			
Cuadro de Actividades			
Actividades	Vallas establecidas	Medios de verificación	Puntaje
Actividad 1	x%		15
Actividad 2	xx%		30
Actividad 3	xxx%		55
Puntaje mínimo para cumplir la meta			80 puntos
Puntaje máximo			100 puntos

> = 80 puntos
SÍ CUMPLE



<80 puntos
NO CUMPLE

FEBRERO - 2021

ABRIL - 2021

JULIO - 2021

OCTUBRE - 2021

DICIEMBRE - 2021

Etapa de implementación y seguimiento al cumplimiento de las vallas establecidas.

7. TRANSFERENCIA Y USO DE RECURSOS

Reconocimientos Monetarios



Transferencia de recursos por cumplimiento de Metas PI.



Bono adicional por cumplimiento de todas las Metas asignadas.

Reconocimientos No Monetarios



Ranking de Cumplimiento



USO CORRECTO DE LOS RECURSOS DEL PI

1

Cumplimiento de Metas vigentes

Metas aprobadas por Decreto Supremo
Nº 397-2020-EF.

Metas bajo responsabilidad de Sectores: MINSA, MEF, MINAM, PCM, MVCS, MININTER.

2

Sostenibilidad de las Metas de años anteriores

Metas 2010-2020 cumplidas por las Municipalidades.

Disponibles en el portal MEF
https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=5916&Itemid=101547&language=es

D.S. Nº 091-2021-EF

Artículo 3. Los recursos de la Transferencia de Partidas, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.



D.S. Nº 397-2020-EF

14.1. Uso de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

14.2. Para el uso de recursos transferidos en el marco del PI, se aplican los mismos supuestos y restricciones normativas establecidas para la utilización de los recursos públicos.

CONSULTAS

ASISTENCIA TÉCNICA A NIVEL NACIONAL



Preguntas Frecuentes | Mapa de Sitio

Inicio

Quiénes somos

Funciones y Servicios

Sistemas Administrativos



Capacitación virtual:

Directiva para la **ejecución presupuestaria 2021**



Dirigido a gobiernos regionales y locales



Mira video completo **aquí**



Transmitido vía:

YouTube LIVE



Novedades

Comunicado de las medidas adoptadas por el MEF para promover la ejecución de proyectos de inversión pública mediante Obras por Impuestos



Directorio
CONECTAMEF

Correo MEF:

incentivos.municipales@mef.gob.pe

Página Web: <https://www.mef.gob.pe/es/incentivos-para-gobiernos-locales-y-regionales/programas-de-incentivos-municipales-a-la-mejora-de-la-gestion-municipal>



PERÚ

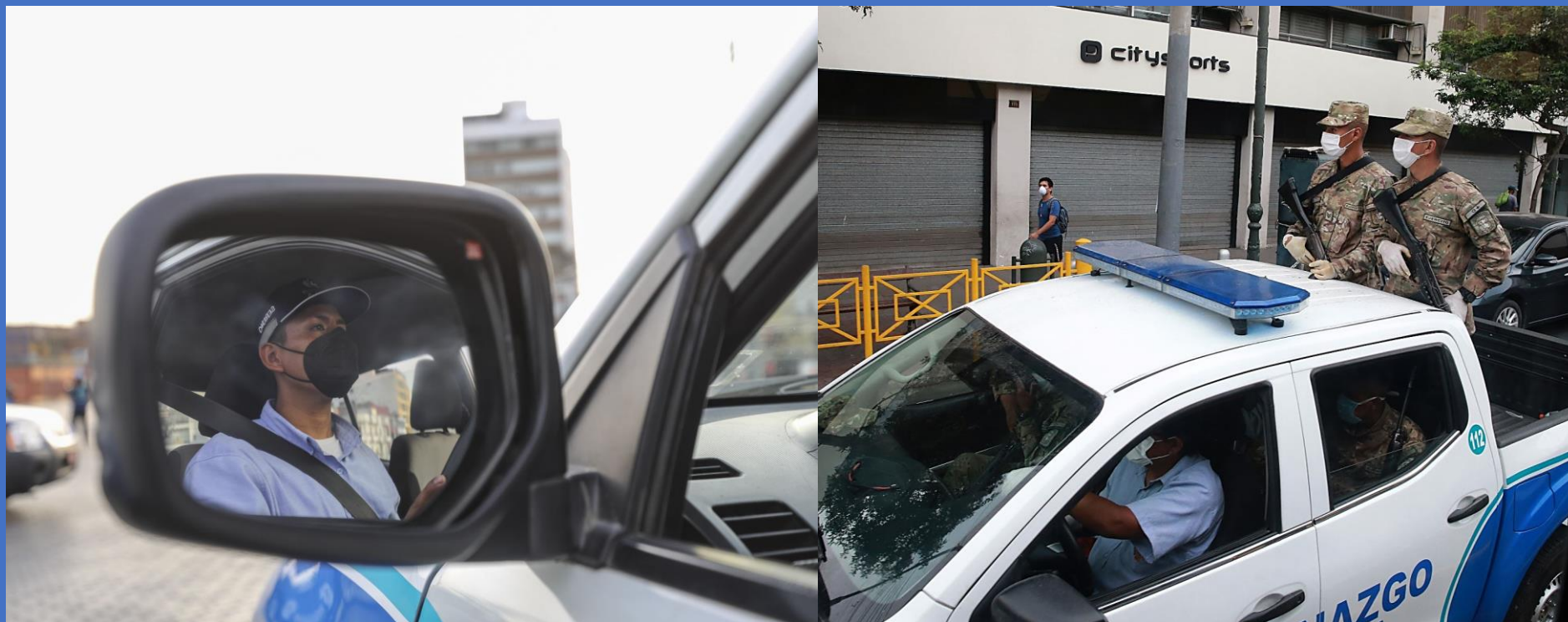
Ministerio del Interior



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2021

Fortalecimiento del Patrullaje Municipal para la mejora de la Seguridad Ciudadana



TEMAS

1 PRESENTACIÓN DE LA META

2 ACTIVIDAD 1

3 ACTIVIDAD 2

4 PREGUNTAS FRECUENTES

PRESENTACIÓN DE LA META

- **IMPORTANCIA**

Mejorar el servicio de serenazgo que brindan las municipalidades, el GL optimiza la provisión de sus servicios de Patrullaje Municipal por Sector:

- ✓ La programación eficiente de los recursos asignados.
- ✓ La reducción de dobles esfuerzos (y/o duplicidad en sectores patrullados).
- ✓ La georreferenciación permanente de las unidades móviles (SIPCOP-M - OGTIC).

- **BENEFICIO**

El beneficio esperado con la implementación de la Meta 1 es el “**incremento de la Seguridad Ciudadana**” en las jurisdicciones de las Municipalidades de Tipo A y C.

- **PONDERADOR PARA LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS**

Por el cumplimiento de la Meta 1, los GL tienen un ponderado del 20% del monto que le corresponde a la entidad, en función a la asignación hecha por el MEF.

Municipalidades	Meta 1	Meta 2	Meta 3	Meta 4	Meta 5	Meta 6
TIPO A (74) y C (42)	20%	%	%	%	%	%

CUADRO DE ACTIVIDADES

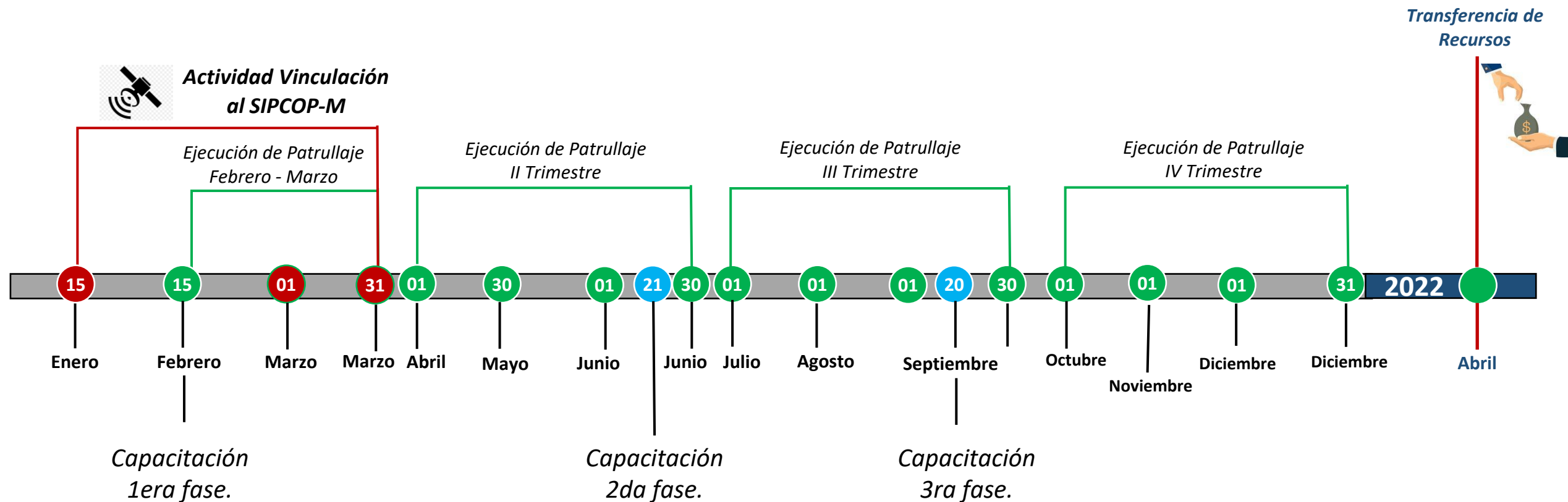
Actividad	Indicador	Valla	Medio de verificación	Fecha de cumplimiento	Puntaje
Actividad 1 Vincular vía GPS las unidades móviles al Sistema Informático de Planificación y Control de Patrullaje Municipal (SIPCOP-M).	Porcentaje de unidades móviles (auto o camioneta) de las municipalidades vinculadas al SIPCOP-M: $= \frac{UMV}{TUM} \times 100$ Dónde: <ul style="list-style-type: none"> • <i>UMV</i>: Unidades móviles vinculadas al SIPCOP-M. • <i>TUM</i>: Total de unidades móviles que brindan el servicio de patrullaje municipal - serenazgo. 	70%	Reporte de unidades móviles vinculadas del SIPCOP-M	31 de marzo	20
Actividad 2 Programar y ejecutar el patrullaje municipal (Serenazgo).	Porcentaje de cumplimiento de patrullaje programado: $= \frac{\sum_{t=1}^T PE_t}{PP} \times 100$ Dónde: <ul style="list-style-type: none"> • <i>PE_t</i>: N° de patrullajes que cumplan con las dos condiciones el día <i>t</i>. • <i>PP</i>: N° de patrullajes programados para el periodo de evaluación. • <i>T</i>: N° total de días que existen en el periodo de evaluación. 	70%	Programación y ejecución del patrullaje registrado en el SIPCOP-M	31 de marzo	20
				30 de junio	20
				30 de setiembre	20
				31 de diciembre	20
Puntaje mínimo para cumplir la meta				80 PUNTOS	
Puntaje máximo				100 PUNTOS	

• La DGSC realizará supervisiones inopinadas para verificar el cumplimiento de las actividades, las cuales tendrán carácter vinculante para el cumplimiento de la meta.

• La información de la flota vehicular registrada de cada municipalidad en el SIPCOP-M fue obtenida en respuesta al oficio múltiple N° 000029-2020/IN/VSP/DGSC. Acerca de aquellas municipalidades que no reportaron la flota vehicular, se tomarán en cuenta la información registrada en el sistema SIPCOP-M, al 31-DIC-2020.

• Se considerará el patrullaje municipal-serenazgo y el patrullaje integrado. Las condiciones que se evalúan diariamente son: i) **realización de un recorrido mínimo de 85 kilómetros, y ii) patrullaje de áreas priorizadas programadas durante un mínimo de tiempo acumulado de 210 minutos**; asimismo, el tiempo de permanencia de manera continua en un área priorizada no debe exceder los 30 minutos.

HITOS DE LA EVALUACIÓN Y FECHAS DE CUMPLIMIENTO



ACTIVIDAD 1

Vinculación de Unidades móviles al SIPCOP-M

¿En qué consiste?

- Solicitud de vinculación de unidades móviles al **SIPCOP-M**.
- Pruebas de Retransmisión de datos GPS al MININTER.
- Proceso de Vinculación de Unidades Móviles.
- Para el cumplimiento de la Actividad 1, cada municipalidad debe vincular como mínimo el **70% de sus unidades móviles** asignadas al patrullaje municipal.



ACTIVIDAD 1

Ejemplo de la Actividad 1

La municipalidad de Cerro Azul tiene **10 unidades móviles** que forman parte del PATMUN, logrando vincular **07 UM** al SIPCOP-M.



**APLICANDO
LA
FÓRMULA:**

$$\% \text{ unidades móviles de las municipalidades vinculadas al SIPCOP - M} = \frac{UMV_t}{TUM} \times 100$$

$$\% \text{ unidades móviles de las municipalidades vinculadas al SIPCOP - M} = (7/10) * 100$$

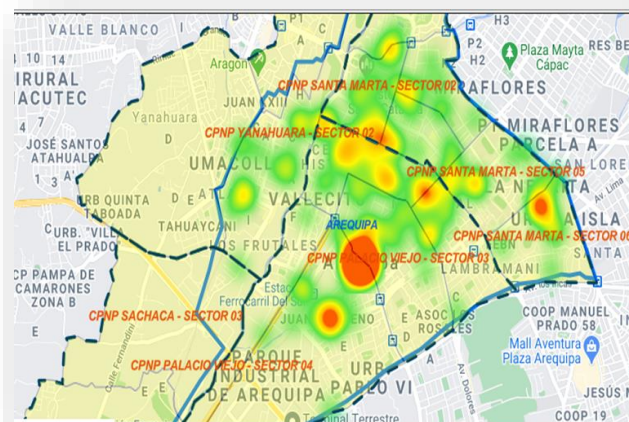
$$\% \text{ unidades móviles de las municipalidades vinculadas al SIPCOP - M} = 70 \%$$

ACTIVIDAD 2

Programación y ejecución del patrullaje municipal

¿En qué consiste?

- La programación de patrullaje se realizará mediante la **coordinación con las comisarías** cuyas jurisdicciones se encuentren dentro de la jurisdicción de la municipalidad, de acuerdo a condiciones exigidas.
- Para el cumplimiento de la Actividad 2, cada municipalidad debe haber ejecutado como mínimo el **70% de patrullajes válidos** (condiciones exigidas), en cada trimestre de evaluación.



ACTIVIDAD 2

Paso

1 ¿Cuántas áreas priorizadas pueden establecer las municipalidades?

- a) **Determinará como mínimo un (01) área priorizada en cada sector policial de su jurisdicción (tomando como referencia los puntos críticos). En las jurisdicciones donde se ha implementado la EMBS debe establecerse como mínimo un (01) área priorizada.**
- b) Las municipalidades podrán determinar un número máximo de áreas priorizadas en su jurisdicción, el mismo que se determinará en función **a una de las siguientes dos (02) opciones:**
 - a) El producto del número de unidades móviles vinculadas multiplicado por 2.
 - b) El producto del número de sectores policiales multiplicado por 3.

ACTIVIDAD 2

Ejemplos para determinar un número máximo de áreas priorizadas en su jurisdicción:

1 Municipalidad Tipo C Cerro Blanco tiene una flota de **40 unidades móviles**, de ellos **vincula 35 UM**. Asimismo, en su jurisdicción territorial tiene **6 sectores policiales**. El número máximo de áreas priorizadas que puede determinar es en función a una de las siguientes opciones:

- a) 35 UM vinculados * 2 = 70
- b) 6 sectores policiales * 3 = 18

De acuerdo a los resultados la municipalidad, **Cerro Blanco puede determinar hasta 70 áreas priorizadas.**

2 Municipalidad Tipo C Cerro Blanco tiene una flota de **2 unidades móviles**, de ellos vincula **2 UM**. Asimismo, en su jurisdicción territorial **tiene 5 sectores policiales**. El número máximo de áreas priorizadas que puede determinar es en función a una de las siguientes opciones:

- a) 2 UM vinculados * 2 = 4
- b) 5 sectores policiales * 3 = 15

De acuerdo a los resultados la municipalidad, **Cerro Blanco puede determinar hasta 15 áreas priorizadas.**

ACTIVIDAD 2

Paso

2 Determinación de números de patrullajes

II, III y IV Trimestre

El producto resultante del 70% de unidades móviles reportada por las municipalidades, multiplicado por **el número de días que compone el trimestre de evaluación.**

Días que componen los trimestres

Trimestre	Fecha inicio	Fecha final	N° días
I	15/02/2021	31/03/2021	45
II	01/04/2021	30/06/2021	91
III	01/07/2021	30/09/2021	92
IV	01/10/2021	31/12/2021	92

ACTIVIDAD 2



Ejemplos para determinar el número de patrullajes

III Trimestre

- La municipalidad Cerro Blanco para el año 2020:
- Flota total : 20 UM.
- N° de días a evaluar en el III Trimestre : 92 días.
- El 70% de la flota total : 14 UM.
- N° de patrullajes programados : **14 UM x 92 días = 1288 patrullajes a ejecutar.**

IV Trimestre

- La municipalidad Monte Bello para el año 2020:
- Flota total : 10 UM.
- N° de días a evaluar en el IV Trimestre : 92 días.
- El 70% de la flota total : 7 UM.
- N° de patrullajes programados : **7 UM x 92 días = 644 patrullajes a ejecutar.**

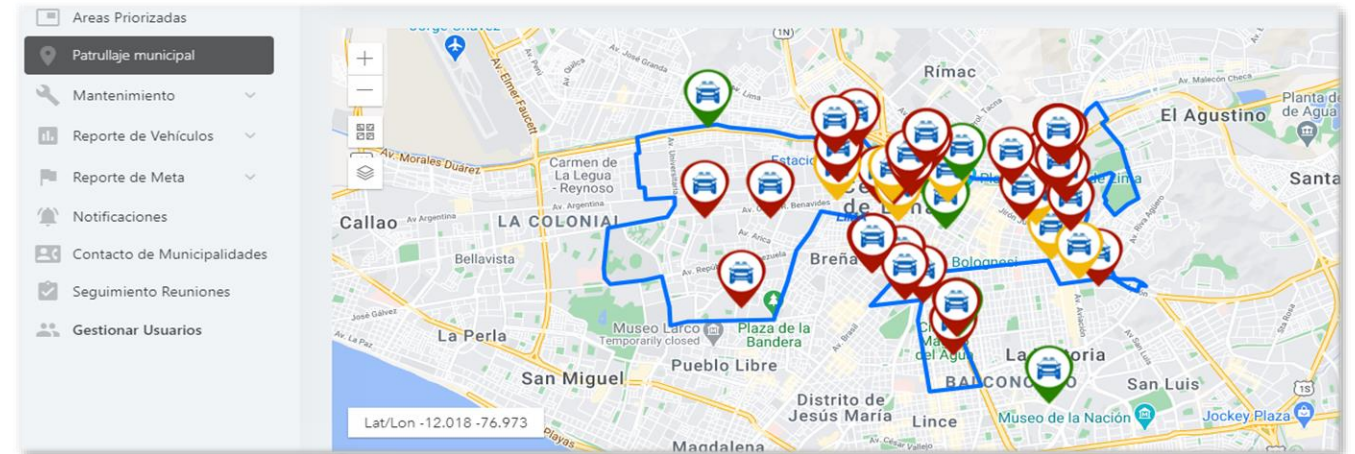
ACTIVIDAD 2

Paso

3 Ejecución del Patrullaje

Para que el patrullaje se considere válido para la Actividad 2, debe cumplir con dos (02) condiciones:

- Cada unidad móvil deberá recorrer, como mínimo, **85 kilómetros al día**.
- Cada unidad móvil deberá patrullar un acumulado **de 210 minutos como mínimo al día**, en las áreas priorizadas.



IMPORTANTE:

El tiempo de permanencia de manera continua de un vehículo en una área priorizada no debe exceder los **30 minutos**.

ACTIVIDAD 2

Ejemplo de patrullaje considerado válido para la meta

La Municipalidad de Cerro Azul tiene 04 patrullajes programados, de los cuales:

- En el caso del registro 02, **no cumple porque el vehículo patrulló 83 km** (debiendo registrar como mínimo 85 Km); registra una permanencia de 240 minutos en áreas priorizadas.
- En el caso del registro 03, **no cumple porque el vehículo patrulló 90 kilómetros** y registra una permanencia de 200 minutos (debiendo haber permanecido 210 minutos, como mínimo, en todas las áreas priorizadas).

N°	Placa	Fecha	Km. patrullados	Minutos patrullados acumulados en áreas priorizadas	Patrullaje válido en la actividad
01	MLR-542	01/10/2020	85	240	SÍ
02	MLR-542	02/10/2020	83	220	NO
03	MLR-542	03/10/2020	90	200	NO
04	MLR-542	05/10/2020	85	380	SÍ

ACTIVIDAD 2

Caso práctico para el III TRIMESTRE, donde la municipalidad SÍ CUMPLE



$$\% \text{ de cumplimiento de planificación de patrullaje} = \frac{\text{N}^\circ \text{ de patrullajes que cumplan con las dos condiciones}}{\text{N}^\circ \text{ de patrullajes programados}} \times 100$$

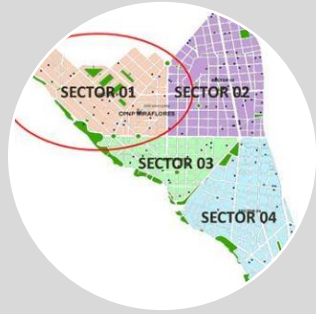
Fórmula

• Il trimestre	:	92 días.
• Total de unidades móviles	:	04 UM.
• 70% de la flota	:	03 UM.
• Patrullajes programados	:	03 UM * 92 d =276 (PP).
• N° de patrullajes válidos, de acuerdo a las condiciones exigidas (PE)	:	250.
Aplicando la fórmula (PE/ PP) *100	:	(250/276) * 100 = 90.6% (SÍ CUMPLIÓ).

***Cumple la meta al superar la valla de 70% solicitada.**

ACTIVIDAD 2

Recomendaciones:



Se recomienda a los GL que disminuyeron su flota para la meta del año 2021, tener la documentación sustentatoria ya que **el segundo semestre del año se inicia el ciclo de supervisión de la meta.**



Se recomienda que todas las áreas priorizadas sean patrulladas diariamente. Se ha identificado GL que no han fijado sus AP, lo cual les impide acumular minutos para la meta.



No se considerará como patrullaje municipal **todo desplazamiento que se desarrolle fuera de los límites** de la jurisdicción de la municipalidad.



Se recomienda que la velocidad de desplazamiento de cada vehículo en el desarrollo del patrullaje municipal por sector, **sea de 20 a 30 km/hora.**



ACTIVIDAD 2

Dificultades presentadas en los Gobiernos Locales que participan en la Meta 1 durante el Primer Semestre

Problemas identificados

- Los responsables de meta de las municipalidades no retransmitieron los lineamientos de la meta de manera adecuada a sus serenos y/o personal operativo.
- No se realiza el seguimiento adecuado a los criterios solicitados para considerar un patrullaje como válido.
- **Falta de mantenimiento preventivo** a las unidades móviles que realizan el patrullaje.

Soluciones sugeridas

- **Capacitación a los serenos y/o personal operativo** sobre los lineamientos de la meta.
- Los responsables de la meta deben hacer seguimiento permanente del cumplimiento de la Actividad 2.
- Los responsables de la meta deben de planificar y ejecutar los mantenimientos preventivos de sus unidades móviles.

ACTIVIDAD 2

Dificultades presentadas en los Gobiernos Locales que participan en la Meta 1 durante el Primer Semestre

➤ **No registran las Áreas Priorizadas en las fechas propuestas**

Las áreas priorizadas deben ser actualizadas mensualmente, si la entidad no cumple con registrar las áreas priorizadas según cronograma mensual, **no acumulará en Tiempo Total A.P ni en Tiempo en A.P para meta.**

Id	Fecha	Placa	Recorrido Total	Recorrido Distrito	Tiempo Total en A.P.	Tiempo en A.P. para Meta
	15/02/2021	EUF-034	117 km	114 km	0 minutos	0 minutos
	16/02/2021	EUF-034	90 km	90 km	0 minutos	0 minutos
	17/02/2021	EUF-034	150 km	139 km	0 minutos	0 minutos
	18/02/2021	EUF-034	90 km	89 km	0 minutos	0 minutos

Items por página: 10 1 - 4 de 4 < >

ACTIVIDAD 2

Dificultades presentadas en los Gobiernos Locales que participan en la Meta 1 durante el Primer Semestre

- Avance porcentual semanal estimado para cumplir la valla mínima de la Actividad 2.
- En caso que el avance semanal sea menor al estimado, se recomienda:
 - **Vincular el 100% de su flota.**
 - Alquilar y vincular unidades móviles, para incrementar en número de patrullajes válidos en el periodo restante.

Porcentaje mínimo al final del trimestre > 70%.

SIPCOP-M

Semana	Tercer Trimestre	Avance mínimo
1	1 - 11 julio	6%
2	12 - 18 julio	12%
3	19 - 25 julio	18%
4	26 - 31 julio	24%
5	1 - 8 agosto	30%
6	9 - 15 agosto	36%
7	16 - 22 agosto	42%
8	23 - 31 agosto	48%
9	1 - 12 setiembre	54%
10	13 - 19 setiembre	60%
11	20 - 26 setiembre	66%
12	27 - 30 setiembre	72%

PREGUNTAS FRECUENTES

- 1** **¿Si se vincula más del 70% de UM en la Actividad 1, qué efecto tendrá en la Actividad 2?**
Permitirá acumular mayor cantidad de patrullajes ejecutados, incrementando el porcentaje de ejecución para la segunda actividad.
- 2** **¿Cuál es la diferencia entre patrullajes programados (PP) y patrullajes ejecutados (PE)?**
PP = cantidad de patrullajes calculados en base al 70% de unidades móviles vinculadas.
PE = cantidad de patrullajes considerados válidos, pudiendo calcularse en función de hasta el 100% de UM.
- 3** **¿Qué efecto tiene si una unidad móvil permanece 50 minutos en un área priorizada?**
Solo se considerará 30 minutos para la acumulación de minutos en áreas priorizadas. Los 20 minutos excedentes no serán considerados para el cálculo de la 2da. Métrica (tiempo en área priorizada).
- 4** **¿Durante el año 2021, se puede actualizar la flota reportada en el SIPCOP-M?**
Sí, se puede incrementar la flota de la línea base 2021, modificar el estado operativo, actualizar código IMEI, entre otros.
- 5** **¿Qué procedimiento se debe seguir si existen diferencias entre los kilómetros reportados por el SIPCOP-M y la Municipalidad (a través de su proveedor)?**
Ingresar al “Módulo de Asistencia Técnica del SIPCOP-M/Registrar asistencia/Tipo de consulta PI/Revisión Km”.



PERÚ

Ministerio del Interior

Gracias

Web Meta 1:

https://conasec.mininter.gob.pe/planincentivo?field_tipo_incentivo_value=Anual&field_fecha_incentivo_value%5Bvalue%5D%5Byear%5D=2021

Web PI:

<https://www.mef.gob.pe/es/incentivos-para-gobiernos-locales-y-regionales/programas-de-incentivos-municipales-a-la-mejora-de-la-gestion-municipal>

Correo:

cborja@mininter.gob.pe